



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MÓDULO XII: SOCIOLOGÍA Y SOCIEDAD

TRIMESTRE LECTIVO: 24-P

ASESORA:

DRA. DANIELA E. CASTILLO RODRÍGUEZ

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

“Manifestaciones de Violencia Digital en Facebook hacia mujeres universitarias: Análisis en publicaciones de la UAM-X (2023-2024)”.

ALUMNA:

Esparza Carmona Maricarmen

Peña Guridi Brenda Yamilette

FECHA DE ENTREGA: 06 de enero del 2025

Agradecimientos

Quisiéramos comenzar expresando nuestro más sincero agradecimiento a nuestra tutora de trabajo final, la Dra. Daniela Castillo, cuya experiencia, paciencia y apoyo constante fueron fundamentales para la realización de este trabajo. Su guía no solo nos proporcionó claridad académica, sino también motivación en momentos de duda.

A nuestra familia, especialmente a nuestras mamás Jazmín Guridi y Marisol Carmona, les agradecemos profundamente su amor incondicional y su apoyo constante. Su fe en nosotras ha sido el motor que nos permitió completar este camino. A nuestras hermanas y hermanos, por sus palabras de aliento, y a nuestros abuelos, por su presencia y cariño, gracias por ser nuestro pilar en los momentos difíciles. Sin ustedes, este logro no habría sido posible.

A la Universidad Autónoma Metropolitana, gracias por brindarnos la oportunidad de crecer académica y profesionalmente.

A mis amigos y compañeros, en especial a la profesora Yeimi Colin, gracias por su compañía y apoyo en los momentos de estrés y alegría. Ustedes fueron nuestra red de contención y su amistad nos ayudó a mantener el ánimo en los momentos más duros. Cada uno de ustedes contribuyó a que este proceso fuera más llevadero y significativo.

Este trabajo terminal es el resultado de un esfuerzo colectivo, y su colaboración fue crucial para su realización.

A todos, gracias por ser parte de este viaje.

Índice

Introducción	4
Capítulo I. Plataformas digitales, espacios reales	7
1. Las redes sociales como espacios de análisis en torno a la sociedad .	7
2. Conectividad digital en México	9
Conclusión capitular	14
Capítulo II. Redes sociales y su relación con la violencia contra las mujeres	16
Introducción	16
1. Violencia contra las mujeres. Reflexiones teóricas.....	16
2. Contexto socio histórico de la violencia contra las mujeres en.....	20
México	20
3. Violencia digital contra las mujeres	22
Conclusión capitular	25
Capítulo III. Análisis de la violencia digital en la comunidad universitaria	27
1. Apartado metodológico	27
2. Casos de análisis	28
3. Atención a la violencia contra las mujeres por razones de género dentro de la UAM.	33
3.1 Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género.	33
3.2 Protocolo para la atención de la violencia de género en la unidad Xochimilco	34
3.3 UPAVIG prevención y atención a la violencia de género	35
4. Paro feminista en la UAM, 2023.....	40
Conclusión capitular	40
Conclusión	42
Bibliografía	46

Introducción

La violencia digital hacia las mujeres de la UAM-X a través de las plataformas vinculadas con la universidad como Facebook es un fenómeno que merece la pena ser analizado. Esta forma de violencia puede presentarse de diversas formas como el acoso, las burlas, el hostigamiento, acciones que afectan de diferentes formas a las víctimas que lo sufren. Hasta hace algunos años, la violencia digital no se consideraba como tal, sin embargo, derivado de algunos hechos mediáticos, la problemática se tomó en serio, logrando catalogarla y hasta tipificarla. Hoy, se sabe que los efectos que se tienen son tangibles y de igual manera pueden ser devastadores.

Atender la violencia digital en espacios universitarios resulta de suma importancia porque sus afectaciones pueden trasladarse a otros espacios. Por ejemplo, a partir de la investigación que aquí se presenta, se conoció de un caso dentro de las instalaciones universitarias en el que una alumna sufrió de comentarios respecto a su aspecto físico recibiendo burlas en el espacio digital y esto se trasladó al salón de clases, donde sus compañeros se burlaron de manera presencial de su cabello y forma de vestir; pasando así de violencia digital a violencia verbal de forma presencial.

Asimismo, la violencia puede observarse también como acoso sexual generando un ambiente de inseguridad para el desarrollo personal y profesional de las mujeres universitarias. De igual manera la difusión de información falsa o comprometedoras puede dañar la reputación de una mujer y crear menos credibilidad en su entorno académico.

La violencia digital contra las mujeres en la UAM-X, a través de Facebook es un tema alarmante que requiere una pronta respuesta y esfuerzos conjuntos por parte de la comunidad universitaria, las autoridades y la sociedad en su conjunto. Solo a través de la sensibilización, la educación y la implementación de medidas efectivas se podrá erradicar esta violencia y garantizar un entorno digital seguro y libre de discriminación para todas las personas. Derivado de la presente investigación, se ha identificado que las expresiones de violencia digital en contra de las mujeres plasmadas en las redes de la comunidad universitaria de la UAM-X tiene una fuerte tendencia en reproducir los estereotipos asociados a la construcción de género.

El objetivo principal de la presente investigación fue **identificar y analizar las expresiones de violencia digital en contra de las mujeres universitarias dentro de la plataforma Facebook**. Para dicha investigación, se tomó en cuenta la temporalidad 2023 -2024 debido al incremento del uso de las redes sociales dentro de la UAM-X, a causa de un acto de violencia de género entre dos alumnos de la UAM- Cuajimalpa, al no tener una solución viable para la víctima la unidad Cuajimalpa decidió irse a paro indefinido el 9 de marzo del 2023. En un acto de sororidad se unieron las cuatro unidades, dándose a conocer más casos dentro de las universidades, teniendo una mayor conectividad entre la comunidad estudiantil en grupos de Facebook por la comunicación y la facilidad para adquirir información a través de esta red, teniendo beneficios como mayor viralización generando un mayor alcance, también existieron contras ya que existieron diferentes comentarios violentos hacia las alumnas desacreditando sus agresiones.

La investigación utilizó etnografía digital como metodología para indagar en estas redes sociales las expresiones de violencia contra las mujeres. El rastreo de información tuvo un periodo desde el paro feminista de 2023 y hasta septiembre del 2024, donde se recabó información de diferentes páginas encontradas de la universidad. La elección de Facebook como red social, deriva a que de acuerdo con datos del 19º Estudio sobre los hábitos de usuarios de internet en México (2023) *WhatsApp* es la red de comunicación instantánea más utilizada en México, seguida por *Facebook* siendo la red social más utilizada para contacto social y acceso a la información.

Para lograr dar cumplimiento al objetivo antes señalado, se llevó a cabo un análisis de este fenómeno con el fin de explorar y analizar la manifestación de la violencia digital. Analizando una muestra de imágenes con base en tres variables (misoginia, invitación a la violencia, y de contenido sexual), que se recolectaron directamente de las páginas creadas por estudiantes dentro de la UAM- X. Es crucial destacar que la violencia digital no se limita a la violencia ejercida por hombres contra mujeres, sino que puede ser por mujeres hacia mujeres, mediante el intercambio o difusión de contenido en plataformas como Facebook. Además, se aborda este estudio debido al creciente impacto de movimientos feministas, protestas, paros y acciones

universitarias, lo que resalta la importancia de identificar la violencia y recurrir a las autoridades pertinentes para abordar este problema.

Así mismo, se señala que los objetivos específicos de la presente investigación responden al análisis que busca ser desarrollados en cada uno de los capítulos; la presente investigación contará con tres capítulos en los cuales se encontrará información relevante de cada uno.

En el primer capítulo se investigaron diferentes temas de análisis en torno a la sociedad y una discusión teórica de cómo los espacios virtuales afectan la realidad social y como la conectividad digital en México se ha trasladado a diferentes partes del país teniendo un mayor alcance, por ende, el objetivo principal del presente capítulo es analizar los avances en las redes sociales y la conectividad digital dentro de la sociedad.

En el segundo capítulo, se encontraron definiciones de lo que es violencia contra las mujeres, cómo se manifiestan como la misoginia y el patriarca y así centrarse en el concepto de violencia digital. En el tercer capítulo, se especificó el apartado metodológico, cómo se llevó a cabo la investigación y los casos de análisis que se encontraron dentro de la plataforma digital *Facebook*; así como las políticas y protocolos que se llevan a cabo dentro de la universidad para controlar este tipo de violencia, teniendo como principal objetivo, analizar el proceso que toma en la universidad en contra de la violencia digital hacia sus estudiantes.

Capítulo I. Plataformas digitales, espacios reales

Actualmente en la era digital, las redes sociales son plataformas que han transformado la forma en que los seres humanos interactúan, se informan y expresan. Las cuales incluyen plataformas para la comunicación como son Facebook, Twitter, Instagram y TikTok, estas aplicaciones no solo facilitan la comunicación interpersonal si no que de igual manera sirven como instrumentos de análisis sobre las sociedades. Las cuales se han convertido en espacios vitales para el análisis social, destacando su influencia en la formación de opiniones, la movilización social, la investigación y formación académica. El objetivo principal del presente capítulo es analizar el papel de las redes sociales y el mundo digital como espacio de interacción social y su impacto en México.

1. Las redes sociales como espacios de análisis en torno a la sociedad

El impacto que han tenido estas redes sociales dentro de la sociedad es impresionante ya que no hay barreras para tener comunicación con personas de casi todas las partes del mundo, sin importar la distancia, esto ya no solo se limita a relaciones interpersonales de persona a persona si no que se ha demostrado que estas redes son utilizadas con más efectividad manejándose también como un medio de trabajo mediante el cual se puede crear marketing y publicidad de varios artículos de compra/ venta, así como también conocer noticias políticas y sociales para conocer en tiempo real lo que pasa dentro de nuestro entorno o en otros espacios del mundo, como lo son protestas, movimientos ciudadanos o sindicatos, ayudando a que los mensajes lleguen a un mayor público permitiendo una mayor difusión de información y movilización de masas para que la información sea conocida por un público mayor.

Manuel Castells (2009) señala que: la nueva forma de comunicarnos y relacionarnos a nivel global, de forma asincrónica o sincrónica, ha conformado un nuevo tipo de sociedad, nos encontramos ante una nueva estructura social dominante: la sociedad red; una nueva economía: la economía informacional/global, y una nueva cultura: la cultura de la virtualidad real (Castells, 1998).

Por ello, es importante mencionar que ya no se habla del fenómeno de la globalización sino del implemento de nuevas tecnologías del uso de internet y de las redes sociales son elementos y conceptos que forman parte importante de nuestras vidas, las cuales con el paso del tiempo se han ido adaptando a nuestra forma de comprender el mundo, a un método de comunicación que ayuda a compartir información. Castell denominó la nueva forma de comunicación interactiva, la auto comunicación de masas (Castells, 2009).

De igual manera, Manuel Castells (2016) considera que las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) transforman, emergen otras alternativas para tener acceso a la educación. Las TIC cada vez forman mayor importancia en el desarrollo de la educación relacionándose con el aprendizaje presencial y el aprendizaje en línea. Estas tecnologías forman una parte importante del desarrollo de la investigación ya que durante la pandemia estas fueron una herramienta que fue más utilizada con la implementación del aprendizaje remoto o en línea.

Incorporar las tecnologías a este nuevo proceso de aprendizaje. Fue un avance muy importante durante este periodo de pandemia, en la actualidad las tecnologías se utilizan dentro y fuera de clase. Hoy en día ya no es visto como un artículo de lujo, sino como una herramienta que facilita la educación la cual también ayuda a compartir y conocer información a través de diferentes plataformas digitales (Praxis & Saber 2016).

Las redes sociales son vehículos cruciales para la formación de opiniones y la construcción de identidades. Según Boyd y Ellison (2007), estas plataformas permiten a los usuarios construir perfiles que reflejan sus identidades, intereses y conexiones sociales. Esta capacidad de autodefinición y expresión personal facilita la creación de comunidades virtuales basadas en intereses compartidos, que pueden influir en la forma en que los individuos perciben el mundo y a sí mismos.

Las redes sociales también juegan un papel central en la difusión de información y en la creación de narrativas. La velocidad con la que se propagan las noticias y las opiniones a través de estas plataformas puede influir significativamente en la opinión

pública. Dichas plataformas crean conexiones sociales a larga distancia y distribuyen información más rápida a través de estas redes sociales. Las redes sociales se han convertido en una herramienta para la investigación académica, una fuente valiosa de datos en la cual se puede obtener información para investigaciones. Por ejemplo, a través de redes sociales se pueden difundir encuestas, contenido en forma de texto, infografías, imágenes, e iniciar investigaciones difundiendo información por medio de estas plataformas.

El uso de las redes sociales en la investigación ha facilitado estudios sobre la propagación de la desinformación, el impacto de las campañas de marketing y la psicología del comportamiento en línea. Según Kaplan y Haenlein (2010), el análisis de los datos de las redes sociales ofrece una visión sin precedentes de las actitudes y comportamientos de los usuarios, proporcionando a los investigadores herramientas poderosas para comprender y predecir fenómenos sociales. Razón por la cual resulta relevante comprender las relaciones sociales que se gestan en internet, particularmente en el caso de las redes sociales. Ello permite observar las dinámicas sociales, políticas y culturales de grupos sociales en particular.

2. Conectividad digital en México

Conforme al 19º Estudio sobre los hábitos de usuarios de internet en México (2023), se recabaron datos importantes sobre el comportamiento digital en nuestro país. Este análisis nos proporciona una perspectiva sobre cómo los mexicanos interactúan en el ámbito digital, México se ha encontrado en una transformación digital y social desde el año 2019, y ha experimentado cambios significativos en la forma en que los usuarios interactúan con las tecnologías y el mundo digital impulsada por la pandemia del COVID-19.

A causa de la pandemia, la sociedad tuvo un incremento con el uso de los espacios digitales, por la necesidad de adaptarse a una nueva realidad donde las actividades diarias pasaron a realizarse a través de medios digitales en todo el país. La innovación y el crecimiento del entorno digital de los usuarios mexicanos podría continuar evolucionando en un futuro teniendo diferentes cambios en la sociedad como la forma

en cómo se procesa la información, toma de decisiones e interacción del mundo en línea.

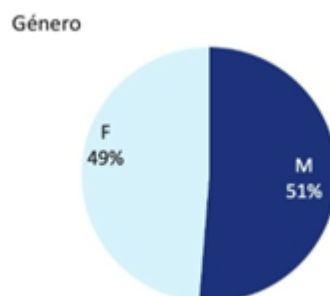
Gráfica 1. Usuarios de internet en México



Fuente: INEGI, 2022/ENOE, 2022

En la gráfica 1. Usuarios de internet en México, se analiza un incremento de 2015 a 2022 en usuarios de internet, mostrando que actualmente en 2022 existen 96.87 millones de internautas en México, lo cual representa el 80.8% de la población total. Los datos obtenidos de la investigación mencionada se recabaron en el año 2023, representando un porcentaje de crecimiento en el número de usuarios durante los últimos ocho años.

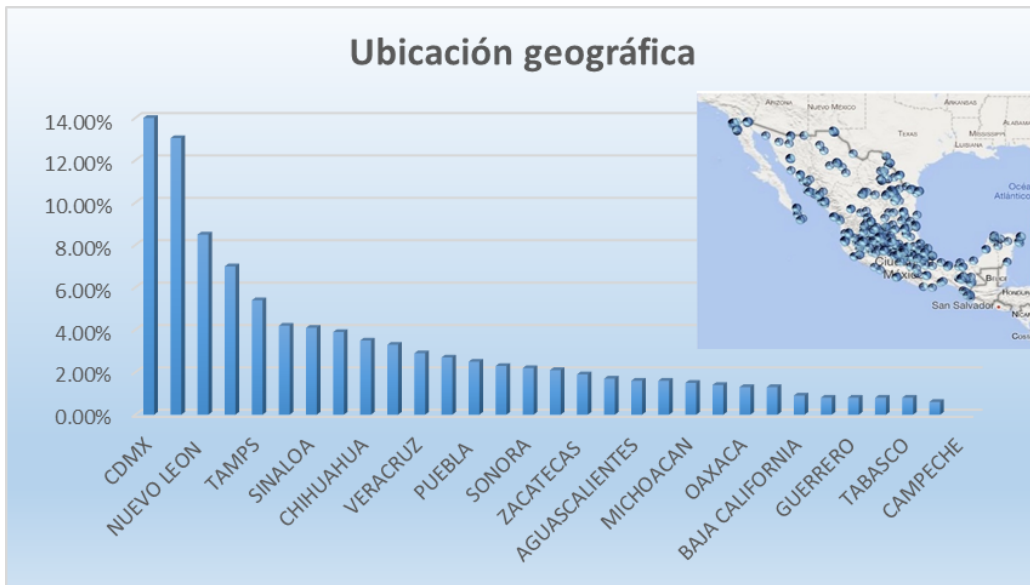
Gráfica 2. Perfil de los usuarios de internet en México



Fuente: Asociación de Internet, México, 2023.

De acuerdo con la gráfica 2. Perfil de los usuarios de internet en México, las poblaciones con mayor conectividad son de género masculino representando el 51% y de género femenino un 49%, demostrando que en su mayoría son los hombres los que utilizan el internet en México.

Gráfica 3. Ubicación geográfica



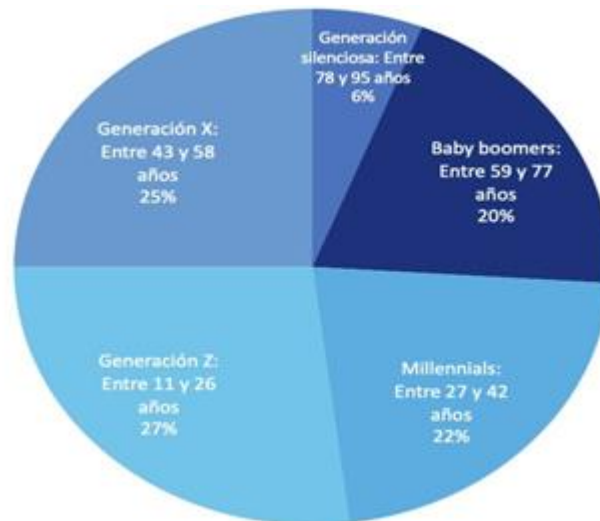
Fuente: elaboración propia con datos de Asociación de Internet, México, 2023.

Como se muestra en la gráfica 3. Ubicación Geográfica, se realizó un análisis de abril a mayo del 2023 con una muestra de 2,331 millones de usuarios, a nivel nacional, demostrando que en la Ciudad de México existe mayor conectividad con un 14,0%, seguido por el estado de México con el 13,5%. Concluyendo que existe una gran parte de la nación que cuenta con conexión a internet. De igual manera el Informe presentado por la ENDUTIH 2023 muestra que:

Entre las entidades con mayor porcentaje de usuarios de Internet en 2023 se encuentran Quintana Roo con 91.6%, Baja California con 90.9% y Jalisco con 89.7%, mientras que Veracruz, Oaxaca y Chiapas presentaron los menores

porcentajes, con 71.8%, 70.6% y 59.9%, en cuanto al tiempo promedio de conexión, los jóvenes de 18 a 24 años lideraron con 5.9 horas diarias, seguidos por los grupos de 25 a 34 años y de 12 a 17 años, con 5.6 y 4.7 horas respectivamente (ENDUTIH, 2023).

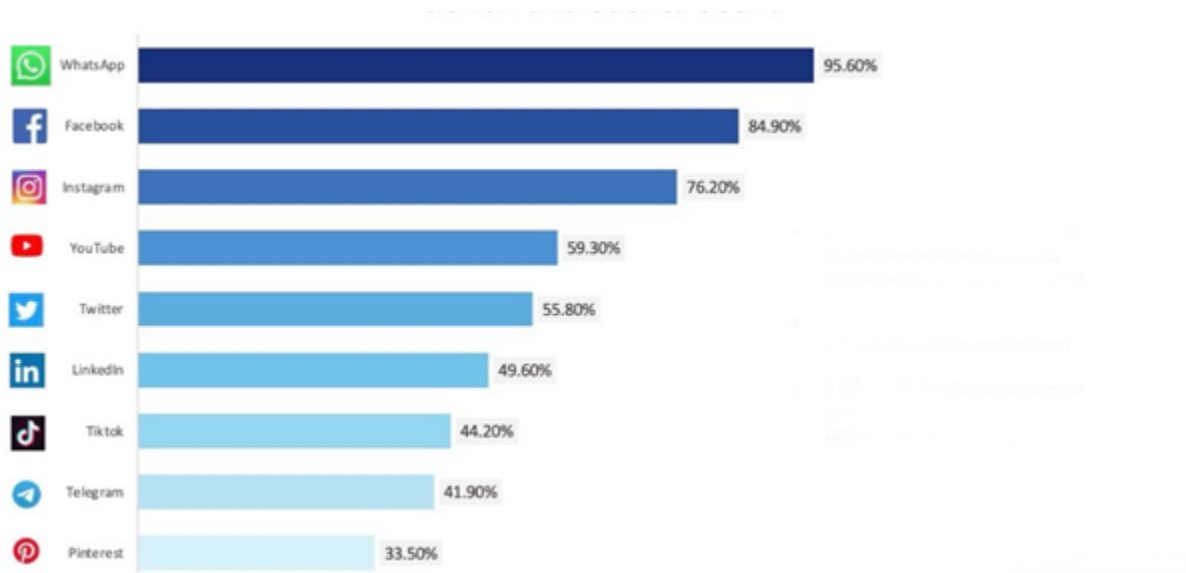
Gráfica 4. Género y generación de los usuarios encuestados



Fuente: elaboración propia con datos de Asociación de Internet, México, 2023.

En la gráfica 4. Género y generación de los usuarios encuestados, se muestra que a nivel nacional la Generación Z es la que mayormente utiliza internet la cual oscila entre 11 Y 26 años llevándose el primer lugar con un 27%, continuando con la generación X con un 25% variando en una edad de los 43 a los 58 años. Predominando más el género masculino con un 54% y con un 46% en el género femenino. Conforme a este análisis se muestra también que el 42.7% de los usuarios encuestados pasa más de 7 a 9 horas conectados a internet y solo el 12.2% afirma tener menos de 3 horas de conexión al día.

Gráfica 5. Redes sociales en las que los usuarios tienen una cuenta activa



Fuente: Asociación de Internet, México, 2023.

De acuerdo con la gráfica 5. Redes sociales en las que los usuarios tienen una cuenta activa, se muestra que WhatsApp es la red de comunicación instantánea más utilizada a nivel nacional por un 95.60% de la población, seguida por Facebook la cual es la red social más utilizada por los usuarios con un 84.90%. El uso de ambas redes digitales está diseñado para la facilidad de comunicación, acceso a la información y entretenimiento. Evolucionando y facilitando parte de las actividades personales, sociales, laborales o escolares mostrando que cada vez estamos más inmersos en una vida digitalizada.

La transformación digital afecta cada aspecto de nuestras vidas, desde la forma en que vivimos hasta la manera que trabajamos, la brecha de innovación digital, continúa ampliando las oportunidades para lograr los objetivos de desarrollo sostenible. Existe una urgente necesidad de ver cómo las tecnologías emergentes afectan a nuestros derechos, la Unesco trabaja para reducir la brecha digital, fortalecer la gobernanza y las políticas digitales, crear capacidades humanas institucionales para la transformación digital y liderar la reflexión en torno a las preocupaciones apremiantes relacionadas con el rápido, desarrollo tecnológico, desde una perspectiva de los derechos humanos y de ética (Política Digital, Capacidades E Inclusión, 2021).

A través de los años se han visualizado diversos cambios como el acceso a internet, ubicando diferentes puntos donde se puede establecer una conexión de wifi para los usuarios dentro de la CDMX, esto comenzó a ser más notorio con el paso del tiempo a través de los sexenios de algunos presidentes. De acuerdo con la revista nacional CONTRAMURO (2024), con el sexenio de Peña Nieto y Manuel López Obrador, la evaluación de acceso Internet en México ha sido notable en los últimos 12 años, marcada por diferencias significativas en las tasas de crecimiento bajo dos administraciones presidenciales.

Conclusión capitular

En la actualidad los espacios digitales son vitales para la vida cotidiana entre la sociedad, a causa de la pandemia estos espacios tuvieron un auge por su facilidad para la comunicación interpersonal, también beneficiando otros ámbitos importantes como lo laboral y la educación. Teniendo una mayor conectividad gratuita en varios puntos de la Ciudad de México, agilizando este tipo de comunicación por toda la Ciudad, sin dejar de lado que aún existen puntos rurales que no cuentan con este tipo de comunicación. En ese sentido, los gobiernos actuales mantienen el desafío de cumplir con la promesa de generar una conectividad digital -integral- para toda la sociedad mexicana.

Así mismo, se considera que el análisis de las redes sociales debe ser estudiadas sin tomarse a la ligera pues como señala Manuel Castells, la sociedad que se desarrolla en la red implica la nueva forma de comunicarse, ello ha conformado un nuevo tipo de sociedad con una nueva estructura social dominante. Razón por la que deben tomarse en cuenta los estudios sociales dentro de la red. Por este motivo hay que concientizar que el uso de las redes sociales y la digitalización continúan en constante desarrollo a medida que la sociedad avanza, por lo cual hay que proveer un desarrollo tecnológico ético y accesible para todos.

Más aún cuando en el caso mexicano, el 80.8% de la población tiene acceso a internet, sobre todo las nuevas generaciones que las utilizan de manera diaria para comunicarse, socializar, educarse, emplearse y hasta enamorarse. Dicho en otras

palabras, a la sociología le compete el estudio de las relaciones sociales, también aquellas que se realizan mediante redes sociales.

Capítulo II. Redes sociales y su relación con la violencia contra las mujeres

*“Las mujeres circulan como mercancías por la sociedad como la sangre lo hace por las venas”
(Artenira SAUAIA)*

Introducción

La violencia contra las mujeres es un problema que está presente en muchas sociedades y se manifiesta de diversas maneras, desde agresiones verbales, limitaciones económicas, hasta formas más intensas como la violencia física o incluso los feminicidios. Sin embargo, en la actualidad, las redes sociales han creado nuevos espacios donde se manifiesta la violencia, generando *violencia digital*. Por ello, en este capítulo, se va a profundizar sobre el caso mediante dos puntos: primero, a través el análisis teórico donde se retoman reflexiones de diversas autoras feministas y segundo, donde se realiza un análisis de la violencia contra las mujeres en México a partir del contexto socio histórico, donde se señala que a partir de casos mediáticos y luchas de diversos colectivos feministas, además de una agenda política feminista se logró la creación de leyes para su prevención y sanción de violencia digital. De esta manera, el objetivo de este segundo capítulo es identificar los diferentes postulados teóricos que sustentan la violencia contra las mujeres y analizar la misma en el contexto mexicano mediante datos estadísticos, y con ello poder reflexionar sobre la violencia digital.

1. Violencia contra las mujeres. Reflexiones teóricas.

El fenómeno de la violencia ha sido abordado desde diversas perspectivas teóricas, siendo analizado por autores como Hannah Arendt, una de las figuras más influyentes en su estudio. En su obra *Sobre la violencia* (1970), la define como un fenómeno instrumental que se utiliza para alcanzar fines políticos o sociales. Para ella, es esencialmente reactiva y no tiene la capacidad de generar poder por sí misma, aunque puede servir como medio para consolidarlo. En su análisis, distingue

claramente entre poder y violencia, sosteniendo que está emerge cuando el poder comienza a decaer, lo que le permite concebirla como un recurso limitado en las relaciones humanas (Arendt, 1970).

Michel Foucault, por su parte, aborda la violencia desde una perspectiva relacional, vinculándola con el poder. En su obra *Vigilar y castigar* (1975), Foucault no se refiere directamente a la violencia, pero su análisis sobre la disciplina y el control social describe formas sutiles de coerción y dominación que ejercen violencia sobre los cuerpos y las mentes de los individuos, mediante técnicas de control social y vigilancia (Foucault, 1975).

Pierre Bourdieu introduce el concepto de violencia simbólica, refiriéndose a una forma de violencia no física, ejercida a través del lenguaje, las representaciones culturales y las instituciones, que tiene un efecto profundo en la reproducción de la dominación social (Bourdieu, 2000). Según Bourdieu, la violencia simbólica se inscribe en las estructuras sociales y es internalizada por los individuos, quienes aceptan su posición en el orden social sin cuestionarlo abiertamente.

Tomando en cuenta el concepto de violencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que *la violencia es el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo*" (2007). El contenido de alusión a la violencia se puede presentar incitando actos violentos o haciendo comentarios que lleven a otras personas o al mismo agresor a agredir a las mujeres en diferentes ámbitos.

Analizando las diferentes definiciones de los autores se puede evidenciar que la violencia se expresa de diferentes formas como agresiones psicológicas, físicas, sexuales, de corte patrimonial, económica, entre otras. Definiendo la violencia como un fenómeno que desafortunadamente se practica en todas las sociedades, la cual es utilizada para alcanzar diferentes fines como políticos, sociales o para tener el control y dominación sobre los individuos dentro de una estructura social.

Así, la violencia, aunque puede afectar a cualquier persona, es de interés para la presente investigación, saber cómo se aplica esta en el caso de las mujeres. De hecho, las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como *todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada* (OPS, sin año).

De acuerdo a Casique y Ferreira (2006) la violencia contra las mujeres está enmarcada en constructos sociales, no biológicos de hombres y mujeres. Misma que puede presentarse en diversos ámbitos y por medio de diferentes manifestaciones en la vida de mujeres, niñas y adolescentes (Casique y Ferreira, 2006). Así, en la actualidad se ha tipificado estas violencias que pueden ir de lo psicológico a lo físico y que se puede visibilizar desde burlas y menosprecio hasta el caso más extremo de feminicidio.

De hecho, algunos de los elementos que propician la violencia contra las mujeres son la presencia de la misoginia, machismo y patriarcado en las sociedades. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la misoginia:

se usa para referirse a creencias o expresiones emocionales, psicológicas e ideológicas de odio hacia las mujeres y a lo femenino. La misoginia prevalece en culturas o sociedades que consideran a las mujeres inferiores a los hombres y les atribuyen un rol centrado en la reproducción de la especie humana, en el cuidado de hijos/as y en el hogar. Por ello, redundan en práctica de subordinación, sometimiento, violencia e incluso crímenes contra las mujeres.

Desde la perspectiva sociológica, se retoma la propuesta de Allan G. Johnson, que la define como un sistema de creencias y actitudes que perpetúa la discriminación y el desprecio hacia las mujeres. Johnson argumenta que la misoginia no solo se manifiesta a través de comportamientos individuales, sino que está profundamente arraigada en las estructuras sociales y culturales que sustentan la desigualdad de género. (*Misoginia Interiorizada: ¿Somos Nuestro Peor Enemigo?*, 2017). Aunque se

reconoce que la violencia contra la mujer puede provenir de entre las mujeres, existe una tendencia marcada donde esta se desarrolla de hombres hacia mujeres; conductas influenciadas por los vínculos que ésta tiene con su entorno, como familiares, amigos y parejas.

En el caso de la violencia simbólica, vale la pena retomar las aportaciones del sociólogo francés, Pierre Bourdieu en la década de 1970, quien señala que:

la violencia simbólica es una forma de dominación, más útil que la violencia física o directa, pero igualmente poderosa en la reproducción y la perpetuación de desigualdades sociales. Esta se basa en la capacidad de imponer significados, valores y representaciones culturales que terminan por ser aceptadas como naturales y legítimas por quienes lo padecen. La violencia simbólica opera más en influir en la percepción que tienen las personas de sí mismas y de los demás, como en una estructura de poder que rige a la sociedad, la cual se transmite a través de normas y creencias que sustentan la jerarquía social como en la familia, la educación, los medios de comunicación y las prácticas culturales (Soriano, 2023).

Por otro lado, es posible advertir el concepto de “patriarcado” que tiene raíces profundas y se pueden definir como *un sistema social arraigado en la dominación masculina, donde los hombres ocupan posiciones de poder y privilegio, mientras que las mujeres enfrentan discriminación y subordinación*. (Lorousse Magazine, s.f.). Así, aunque se pueden identificar hábitos y enseñanzas que se han practicado tradicionalmente, replicándose con normalidad, también se advierte que las nuevas generaciones han realizado grandes movimientos para poder erradicar dichos comportamientos y dejar de normalizar la violencia.

El patriarcado se caracteriza por la dominación masculina en diferentes ámbitos de la sociedad como la familia, la política, la economía, la educación y la religión. Se puede manifestar en diferentes formas, algunos ejemplos claros son la desigualdad de género en el trabajo y la economía, la violencia de género y el machismo, los estereotipos y roles de género restrictivos, la discriminación y restricción de las mujeres en la toma de decisiones políticas y sociales, incluso sobre el control de su

cuerpo y la sexualidad de las mujeres («Patriarcado: Casos y Análisis de la Vida Cotidiana», 2024).

De igual manera esto se puede presentar como micromachismos, de acuerdo con Sancler 2021, es una práctica sutil y considerada socialmente inofensiva de violencia de género. Se trata de una serie de actitudes y comportamientos ya que forman parte de la vida cotidiana, y son considerados normales aún cuando de manera enmascarada, marginaliza a la mujer y refuerzan el dominio de hombres sobre ella. Éste se puede expresar de diferentes maneras como en la vida cotidiana con el “bonita como mamá” o con el “calladita, te ves más bonita” (Molina, 2024).

2. Contexto socio histórico de la violencia contra las mujeres en

México

Con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámicas de las Relaciones en los Hogares, de ahora en adelante ENDIREH 2021, es la principal fuente de información sobre la situación de la violencia que viven las mujeres, enfocándose en las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años de adelante, por tipo de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Y por ámbitos: pareja, digital, escolar, laboral, comunitario y familiar.

Como señala la ENDIREH 2021 existen cinco tipos de violencia contra las mujeres que son reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como la violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual y el ámbito donde se pueden producen estas situaciones son la escuela, trabajo, comunidad, familia y pareja.

La ENDIREH 2021 muestra que hubo un cambio significativo de violencia contra las mujeres del 2016 el ámbito donde se presenta más violencia contra la mujer es en pareja y donde menos se presenta es en la familia, en el año 2021 el ámbito comunitario fue donde se presenta una mayor cifra de violencia y el ámbito familiar se mantiene como el ámbito donde menos se presenta violencia.

Gráfica 6. Violencia contra las mujeres por ámbito



Fuente: ENDIREH 2021

La prevalencia total de violencia contra las mujeres en los últimos 12 meses que se realizó la ENDIREH 2021, mostró dentro la entidad federativa donde se presenta más violencia hacia las mujeres son Querétaro 49.8%, Colima 48.2% y Aguascalientes 48.0% y donde se presenta mejor violencia son en Baja California 37.2%, Tamaulipas 34.2% y Chiapas con el menor porcentaje de 26.9%.

Gráfica 7. Prevalencia de violencia por entidad federativa



Fuente: ENDIREH 2021

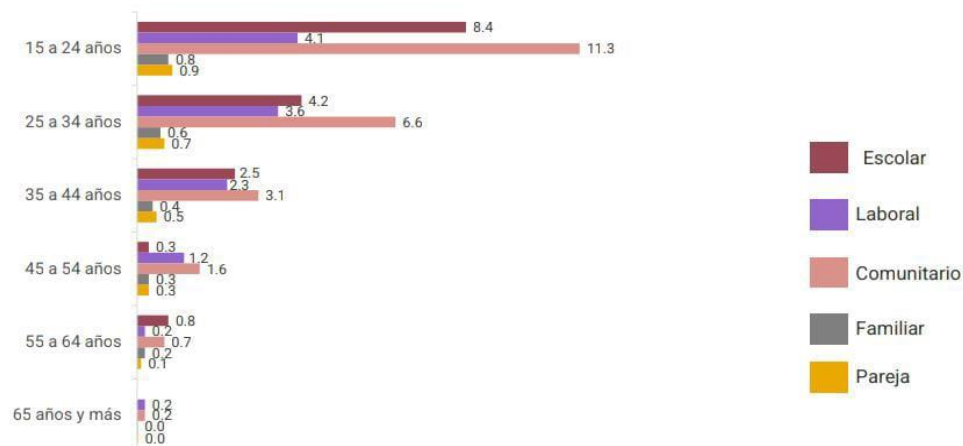
3. Violencia digital contra las mujeres

De acuerdo a los datos emanados del 19° Estudio sobre Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2023 que fueron señalados en el capítulo anterior, se señala que el 80.8% de la población mexicana tiene acceso a internet, que el grupo de edad que más hace uso de la red es la que oscila entre los 11 y 26 años y que la principal actividad que realizan en internet es el uso de redes sociales (84.8%). Estos datos son premisas que justifican la exploración de la violencia contra las mujeres en los espacios digitales.

Asimismo, la propia ENDIREH, 2021 arroja resultados significativos sobre violencia digital. Al respecto, destaca que 6.9% de mujeres de quince años en adelante han experimentado alguna situación de violencia en espacios digitales, durante los últimos 12 meses. Este porcentaje deriva de las dos afirmaciones que ofrece como opción ENDIREH, 2021: *“Le han enviado mensajes o publicar comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales, como Facebook, Twitter, WhatsApp”* y *“Han publicado información personal, fotos o vídeos falsos o verdaderos, de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales, como Facebook, Twitter, WhastApp”* (ENDIREH, 2021).

De hecho, como se observa en la Gráfica 6 es el ámbito escolar es el grupo social donde más se genera violencia digital contra las mujeres, siendo las del ranfo de edad de 15 a 24 años las más afectadas. Es decir, refiere principalmente a mujeres que cursan estudios de bachillerato y universitarios.

Gráfica 8. Violencia digital sexual contra las mujeres por grupo de edad.



ENDIREH, 2021.

Derivado de los datos anteriores, es posible entender que, en la actualidad, México cuenta con leyes y protocolos que busquen atender la violencia digital. Por ello, vale la pena contextualizar la historia detrás de la ley y ello refiere necesariamente a la activista mexicana Olimpia Coral. Cuando Olimpia Coral tenía 18 años sufrió una *pornovengaza*, su entonces pareja sentimental difundió un video de contenido sexual sin su consentimiento. Al quedar expuesta su identidad, Olimpia sufrió señalamientos sociales, un intenso acoso digital y cuando decidió denunciar, no sólo fue revictimizada por las autoridades, sino que se encontró que la ley no le ofrecía elementos para poder acceder a la justicia. Ello la llevó a estudiar derecho y como abogada impulsar cambios en la ley donde se definiera la violencia digital y su tipificación. Así, aunque no se generó una ley en particular, se impulsaron una serie de reformas en materia de violencia digital; hoy es popularmente conocida como *La Ley Olimpia*. (Orden Jurídico Nacional, sin año).

Bajo esa lógica, es menester precisar ¿a qué se refiere la violencia digital? De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley General de Acceso), la violencia digital contra las mujeres se contempla en el capítulo IV Ter. Violencia Digital y Mediática, artículo 20 quáter, en el que se señala:

Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia (Ley General de Acceso, 2021).

Así, el caso de Olimpia Coral visibilizó los actos de impunidad, corrupción, revictimización y machismo cuando intentó hacer justicia sobre la agresión de la que fue víctima. Su caso, permite conocer y evidenciar actos violentos cuando exista exposición de la intimidad de las mujeres sin su consentimiento. Si bien las redes han incrementado casos de violencia digital, irónicamente son las redes las que han permitido una mayor difusión para ser denunciados. Al darles mayor visibilidad se ha logrado mayor interés, difusión y lucha por atenderlos.

La Ley Olimpia en conjunto con la denuncia ciudadana se han convertido en el pivote para que otros casos de violencia digital puedan acceder a la justicia. Algunos casos relevantes que vale la pena señalar son el caso de Ingrid Escamilla donde vía redes sociales y medios de comunicación se expuso una serie de fotografías sin censura del feminicidio de Ingrid Escamilla; dado que en la cobertura del caso no se protegió el cuerpo de la víctima, ello llevó a generar la denominada Ley Ingrid Escamilla.

Otro de los casos que han accedido a la justicia por la Ley Olimpia es la sanción a la youtuber *Yosstop*, en la que la *influencer* generó violencia digital contra Ainara “N” al exponer verbalmente un video de contenido sexual de la víctima, generándole daño psicológico y emocional (El País, 2021).¹ También, el caso de Diego “N” -estudiante de bachillerato- que fue acusado y llevado a juicio por sus compañeras. El motivo: Diego “N” alteraba sus fotografías con inteligencia artificial a modo de generar contenido de índole sexual y las vendía vía *Telegram*. A noviembre de 2024 se lleva

¹ El caso popularmente conocido por la influencia en redes sociales de la *youtuber* mexicana derivó en su privatización de la libertad por cinco meses y en noviembre de 2021 salió del reclusorio por la reclasificación del delito, de pornografía infantil a discriminación (El País, 2021).

el tercer juicio oral en las instalaciones del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (El País, 2024).

Conclusión capitular

Se considera que la violencia contra las mujeres es un problema estructural de las sociedades, pero ¿por qué? Esta problemática se encuentra tan arraigada en las diversas aristas que componen la vida social que se perpetua y manifiesta en la cultura política, en la educación, en la socialización o en el Estado -por mencionar solo algunos espacios-. Lo cierto es que, al ser una problemática tan compleja no puede ser abordada de manera unilateral.

En la actualidad, los avances sobre el estudio de la violencia que enfrentan las mujeres ha crecido; se ha buscado identificarla, visibilizarla, señalarla, atenderla, prevenirla y hasta erradicarla. La realidad es que el reto es enorme en términos culturales e institucionales. Como se desarrollo en el presente capítulo, la violencia se identifica como *el uso intencional de una fuerza o poder en contra de una persona*. En ese sentido, la violencia contra las mujeres se refiere a esta *fuerza o poder ejercida en contra de una mujer*.

La definición más puntual es la señalada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde señala que es *cualquier acción u omisión basada en su género, que cause muerte, daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en ámbito público como privado* (CONAVIM, 2024). Así, la identificación de la violencia contra las mujeres ha ido en progreso en este país. Gracias a las diversas encuestas se ha visibilizado que la violencia que enfrentan las mujeres se da en múltiples espacios, incluso en el digital. A partir de las reflexiones vertidas en este capítulo, se observa que la violencia hacia las mujeres permea en las estructuras sociales y culturales, donde la misoginia y el patriarcado juegan un papel importante en la perpetuación de la desigualdad de género.

La violencia digital en particular surge como un espacio de agresión que afecta gravemente la vida de las mujeres, teniendo un fuerte impacto de la violencia tradicional, creando nuevas dinámicas de control y dominación -ahora en el espacio red-. Por ello, es que la implementación reformas legislativas como la *Ley Olimpia* es un paso significativo a la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito digital. Esta ley resulta ser importante dentro de la lucha social feminista porque ha transformado el sistema de creencias que se tenía sobre culpabilizar y señalar a la víctima, haciéndola vulnerable cuando su intimidad ha sido expuesta sin su consentimiento y permite centrar la atención no en el juicio hacia la víctima, sino en la persona agresora.

Capítulo III. Análisis de la violencia digital en la comunidad universitaria

1. Apartado metodológico

La presente investigación utiliza una metodología cualitativa y mediante el recurso de etnografía digital se analizaron algunas publicaciones de contenido violento hacia las mujeres encontradas en la plataforma digital Facebook. La red social elegida responde a que diversas encuestas señalan a esta opción como una de las más utilizadas por la población mexicana. Para efectos de la presente investigación, se analizan las páginas de Facebook de la comunidad de la UAM Xochimilco.

Mediante la etnografía digital, se identificaron y recolectaron publicaciones que hacen alusión a la violencia contra las mujeres con el objetivo de analizar y profundizar las diferentes expresiones de violencia digital. Cabe señalar que el grupo creado por la comunidad universitaria es de carácter privado y para ingresar a él, se debe solicitar el ingreso a las personas administradoras de la página y demostrar que se es miembro de la comunidad universitaria. Sin embargo, se debe hacer la acotación sobre que quienes administran el grupo de Facebook no pueden garantizar que las personas miembros sean de la comunidad estudiantil, por ejemplo, es un grupo que contempla a diversas generaciones de estudiantes; entonces se puede ser exalumno (a) y mantenerse como integrante del grupo.

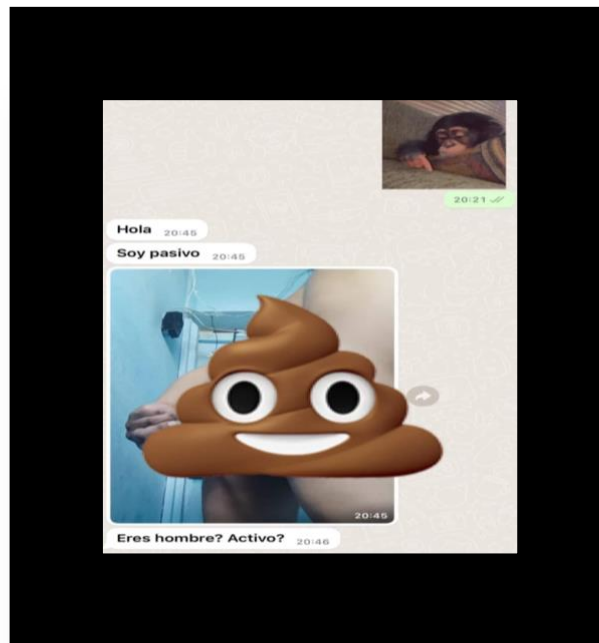
Es importante señalar que la presente investigación altera ciertos elementos de las publicaciones aquí mostrada como datos personales o de identificación, con el objetivo de mantener el anonimato de las personas involucradas; garantía de mantener aspectos éticos en la investigación.

2. Casos de análisis

a) Publicaciones de contenido sexual

Caso i.

Imagen 1. Permuta solicitada



Fuente: Grupo de Facebook de la UAM-X, el 09 de noviembre del 2023

Contexto: Una alumna de la UAM-X buscaba una permuta para cambiar su horario y dejó su número de teléfono por si alguien estaba interesado que la pudiera contactar. Un alumno la contactó vía *WhatsApp* preguntando por la permuta, pero al final de la conversación le mandó fotos de sus partes íntimas no solicitadas, y le ofreció un encuentro sexual. Aunque la agresión se dio en el *WhatsApp*, el canal de violencia tuvo su origen en *Facebook* porque desde esa plataforma se recolectaron los datos; cabe señalar que el “pantallazo” aunque pertenece a la red social *WhatsApp*, se dio a conocer por medio de la plataforma *Facebook*.

Análisis: Este contenido se le conoce como violencia sexual porque la alumna recibió -sin su consentimiento- una foto de las partes íntimas de su mismo compañero de universidad generando desconfianza para las alumnas al realizar alguna consulta en

el grupo de la universidad. Esto es una muestra de violencia sexual o sexting, el cual hace referencia al envío y recepción de mensajes, imágenes, videos u otros recursos con contenido sexual.

En ese sentido y a partir de lo estipulado en la Ley General de Acceso este acto se considera violencia digital porque resulta ser una *acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización* (Ley General de Acceso, 2024). Asimismo, de acuerdo con el Capítulo I del Código Penal, artículo 60 que señala: *Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.*

b) Publicaciones de contenido misógino

Caso ii.



Fuente: Grupo de Facebook de la UAM-X, el 14 de abril del 2024

Contexto: Alumnas solicitan ayuda de la comunidad porque su automóvil se quedó sin batería y un compañero repostó su publicación para mofarse y reproducir un estereotipo de género: “las mujeres no saben manejar”.

Análisis: La misoginia puede entenderse como el desprecio a las mujeres, esta puede manifestarse de múltiples maneras. Este caso evidencia que el comentario del compañero varón señala desprecio y denigración a las mujeres en temas referentes a lo automovilístico. De hecho, la Ley General de Acceso señala que el Estado mexicano debe garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos a partir de *la eliminación de estereotipos de género de supremacía masculina* (Ley General de Acceso, 2024).

Caso iii.

Imagen 3. Invalidación de declaraciones.



Fuente: Grupo de Facebook de la UAM-X, el 16 de marzo del 2024

Contexto: En el marco del paro feminista de 2023, se hace uso de este meme para menospreciar y criticar el movimiento feminista señalando que las denuncias de acoso no son reales.

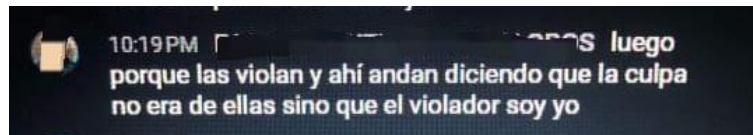
Análisis: Nuevamente este caso hace uso de la misoginia para desacreditar y menospreciar la lucha de las mujeres por vivir libres de violencia. Además, el

contenido del mensaje señala que no es una lucha racional sino dogmática que busca dañar a los hombres.

c) Publicaciones de contenido violento

Caso iv.

Imagen 4. Justificación de la violencia.



Fuente: Grupo de Facebook de la UAM-X, el 21 de abril del 2023

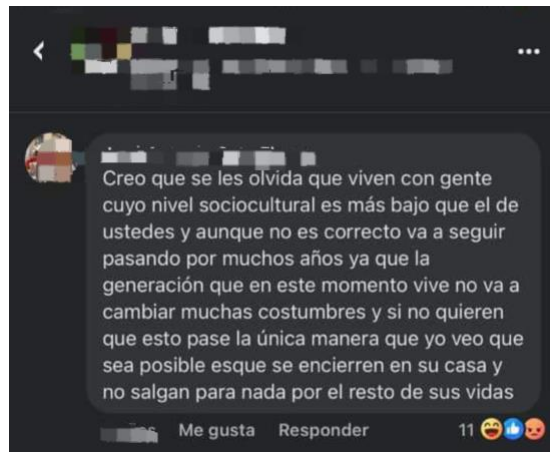
Contexto: Comentario emitido por un profesor en una publicación donde se hablaba sobre el paro feminista ocurrido en 2023 dentro de las unidades de la UAM.

Análisis: Esta publicación también puede ser considerada como misógina porque busca denigrar y rechazar la lucha feminista. No obstante, contiene una variable adicional, la de violentar a las mujeres. Este caso, muestra un comentario que busca revictimizar a las mujeres señalando que son ellas las culpables de la violencia de las que son víctimas; y a la vez denigrando la lucha.

De acuerdo a la Ley General de Acceso, este comentario puede adentrarse dentro de *conductas de odio hacia la mujer (...que se...) manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer* (Ley general de acceso, 2024).

Caso v.

Imagen 5. Normalización de la violencia.



Fuente: Grupo de Facebook de la UAM-X, el 10 de mayo del 2024

Contexto: Una alumna manifiesta que sufrió acoso en el transporte público camino a la universidad; la respuesta de un alumno es que, aunque reconoce que no estaba bien, reconoce y apela por la normalidad de la violencia dentro de la sociedad.

Análisis: Esta publicación pone de manifiesto el sistema patriarcal en el que se desarrolla la sociedad mexicana. Es decir, busca justificar el sistema social donde las mujeres son dominadas por los hombres por medio de relaciones de poder. Al respecto, el estudio “Rompiendo moldes” de la organización Oxfam señala que: *Los hombres argumentan y justifican este sistema de privilegios a partir de lo que denominamos su 'masculinidad hegemónica'. Pero las mujeres construyen y aceptan estos imaginarios desde lo que llamamos "feminidad subordinada"* (BBC News, 2018).

Así, cuando se habla de una sociedad patriarcal, se habla de cómo los géneros asumen incuestionablemente las relaciones de poder y de subordinación que se generan en las sociedades en general. La respuesta del compañero termina justificando la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y apelando a una especie de “autocontrol” de parte de las mujeres para que no sean víctimas de ello, pero deja de lado las afectaciones psicológicas que estas acciones pueden traer como daños a su autoestima, mayor inseguridad al estar en las calles.

3. Atención a la violencia contra las mujeres por razones de género dentro de la UAM.

En la Universidad AM, desde antes del paro feminista se incorporaron mecanismos que buscan atender la violencia contra las mujeres dentro de los espacios universitarios, tal es el caso de la aprobación de las políticas transversales para erradicar la violencia de género que se llevó a cabo en diciembre de 2020. Estas políticas señalan:

3.1 Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género.

Actualmente existen varias políticas, protocolos, y leyes de protección para erradicar la violencia por razones de género. El 16 de diciembre de 2020, el colegio académico aprobó en la sesión 488 políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género dentro de la universidad considerando que la condición de género es un conjunto de desigualdades, jerarquías y desequilibrios que causan reproducen y propician, violencia y discriminación a través de acciones, omisiones ocasiones de comportamientos, existas, heterogéneas y patriarcales que ocurren dentro del entorno tanto familiar social, laboral y académico que afectan la vida de las personas, sobre todo de las mujeres (UAM, 2020).

Por lo tanto, la universidad se encargó implementar políticas que le permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar estos comportamientos y estereotipos de género que sean normalizado, creando principios y valores que cultiven Ehren y garanticen la libertad, igualdad, integridad, personal, respeto, tolerancia, dignidad, diversidad entre otros inherentes a su objeto social.

La transversalización de la perspectiva de género permite brindar una atención oportuna y adecuada a las personas en situación de violencia, por razones de género. También orienta para establecer medidas y definir acciones integrales, funcionales y concretas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia dentro de la universidad (UAM, 2020).

3.2 Protocolo para la atención de la violencia de género en la unidad Xochimilco

El protocolo para la atención de la violencia de género creado en marzo del 2021 fue el resultado del trabajo colaborativo de integrantes dentro de esta casa de estudios que se remonta al año 2011, cuando un grupo conformado por personal académico, personal administrativo y alumnado. Se reunió para promover actividades relacionadas con la prevención y atención de la violencia de género. Para el 2015, se comenzó a gestar un avance de protocolo en el cual es comunidad estudiantil. Se posicionó firmemente frente al tema de acoso hostigamiento y abuso sexual. El Consejo académico en la sesión 4.17 tomó el acuerdo 4.17.8, que incluye lo siguiente:

“Integración de la Comisión encargada de analizar, dictaminar y presentar al Consejo Académico la propuesta de protocolo de atención a la violencia de género de la Unidad Xochimilco, así como dar seguimiento a su aplicación en esta Unidad universitaria y proponer medidas tendientes al mejoramiento del mismo”.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) asumen su compromiso con la prevención, atención, investigación y castigo de la violencia de género, especialmente en casos de acoso y hostigamiento sexual, tras la ratificación de Belém do Pará por parte del Estado mexicano. Esto implica la implementación de medidas obligatorias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En este contexto de reconocimiento de los tratados internacionales de derechos humanos, se establece una conexión con la Universidad, donde estos tratados se convierten en marcos normativos que todas las IES los cuales deben seguir para realizar acciones de prevención y brindar atención oportuna, independiente e imparcial. Es relevante señalar que este protocolo también incorpora disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como el artículo 15 que establece las responsabilidades de los tres poderes de gobierno para abordar y prevenir el hostigamiento y acoso sexual. Además, se abordan las reformas introducidas por dicha ley en 2020, que incluyen la violencia digital como una de las formas en que se manifiesta la violencia contra la mujer. Es importante destacar que la Legislación Universitaria actualmente establece normas para proteger los derechos de la comunidad universitaria, como el Reglamento del Alumnado, que detalla sus derechos y responsabilidades (UAM, 2021).

Dentro de este protocolo las instancias de atención como la Unidad de Prevención y Atención de la violencia de Género:

3.3 UPAVIG prevención y atención a la violencia de género

Actualmente en la UAM-X existen protocolos de Prevención y atención de la violencia de género la primera como UPAVIG la cuál es la unidad encargada de llevar los procesos de atención a la violencia de género, fue creada por un acuerdo 02/2020 del rector de la unidad Xochimilco tiene como propósito la prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Cuenta con diferentes instancias a las que se puede acudir para recibir apoyo psicológico, médico y jurídico, llevando un proceso de atención hasta que la queja o problema quede finalizado.

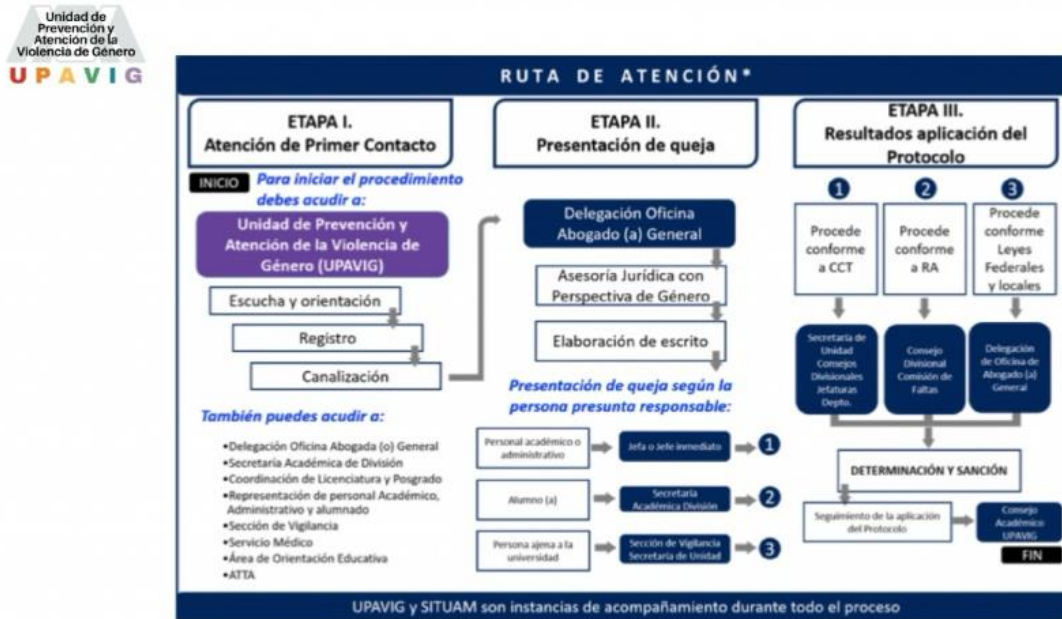
Dentro de la plataforma existe un apartado donde se puede encontrar una explicación de lo que es la violencia digital, según la Organización de Naciones Unidas, algunas formas de violencia que se podrían presentar como acoso, amenazas, etc.

A principios del presente año se realizaron una serie de modificaciones al código penal del Distrito Federal y a la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia eso constituye un avance importante para ver, modificar y sancionar la violencia que ocurre por medio de las plataformas digitales mejor conocida como “Ley Olimpia” (UPAVIG, 2020).

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor 26 de abril de 2021 la ley Olimpia es un conjunto de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, que buscan reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia.

En UPAVIG se ha diseñado un proceso para abordar casos de violencia de género, el cual está en línea con la Legislación Universitaria y el Contrato Colectivo de Trabajo. Este proceso consta de tres etapas de acompañamiento:

Imagen 6. Ruta de atención llevada por UPAVIG.



Fuente: UPAVIG, (2021). Ruta de atención, [Infografía], por Consejo Académico UAM.

<https://cauce.xoc.uam.mx/2021/12/13/la-upavig-previene-atende-y-canaliza-la-violencia-de-genero/>

1. Etapa I: Atención inicial: En esta fase, la víctima se acerca a UPAVIG para informar sobre la violencia que está experimentando en la Universidad. Aquí, se le escuchará sin emitir juicios o suposiciones que puedan desacreditar su relato. Se proporcionará orientación y se registrará la información utilizando un formato único basado en el Protocolo para la Atención de la Violencia de Género en la Unidad. Este registro se utilizará para evitar la revictimización al integrarlo al expediente.

Durante esta primera etapa del proceso, la víctima será escuchada respetando la voluntad de la persona solicitante y deberá proceder de la siguiente manera:

- Se mantendrá una escucha atenta sin juicios de valor, prejuicios o suposiciones en ninguna naturaleza que pudieran desprenderse de la narración de la persona que acude a solicitar el apoyo.

- De ser necesario dar prioridad a la atención médica de vigilancia y apoyo psicológico se dará y se llevará la protección de la integridad física y emocional de la persona.
- En estos momentos se evitará que la persona en situación de violencia de género, tenga cualquier tipo de contacto con el agresor.
- En caso de violación será importante recomendar que la persona afectada acuda a las instituciones especializadas dentro de las primeras 48 horas para recibir la tensión necesaria a fin de evitar riesgos de infecciones de transmisión sexual y embarazo.
- Todo el personal de las instancias de apoyo que conozcan los derechos de violencia que no requieran medidas urgentes de atención médica o psicológica, deberán canalizar a la persona a Uvi para que se le brinde el acompañamiento correspondiente.

Dentro de esta etapa se llevará una orientación responsable para brindar orientación sobre las conductas que se consideran como actos de violencia de género, de acuerdo con las características de cada caso.

Se llevará un registro y canalización en la cual se recabarán la información necesaria para llevar a cabo el registro a través de un formato único elaborado para fines de el protocolo, el registro de los datos personales era confidencial y solamente se utilizará para la integración de un expediente dictando la re victimización.

2. Etapa II: Inicio del procedimiento: Si la persona afectada decide iniciar el proceso ante el órgano correspondiente de la UAM, UPAVIG la acompañará durante esta fase, mientras que la Oficina del Abogado General brindará la asesoría necesaria para redactar el informe detallando lo sucedido.

En esta segunda etapa se llevará una investigación para saber si el agresor es de personal, académico, administrativo, alumno o alumna de la UAM Xochimilco. De igual manera existe un protocolo para personas integrantes de la comunidad universitaria. Presuntamente, agresores, se llevarán a cabo medidas de protección para víctimas de violencia de género. Las instancias de atención de la UAM Xochimilco, de conformidad con la normatividad aplicable y una vez que tengan conocimiento de los hechos de violencia de género, podrá solicitar medidas urgentes

de protección, en caso de encontrarse en riesgo la integridad física o psíquica de la víctima directa o indirecta.

3. Etapa III: Resultados del Protocolo: En esta fase final, el informe pasa por diversas instancias para evaluar la denuncia y determinar una sanción justa de manera razonable.

Durante esta última etapa se solicitarán asesorías en materia de violencia de género y se llevará un acompañamiento durante todo el procedimiento citando por separado las partes y colaborador para recabar mayor información pruebas o evidencias, se realizará un análisis correspondiente y se emitirá la determinación respectiva, de acuerdo con sus competencias y se dará a conocer el informe a las personas involucradas.

Dentro de este proceso se llevarán a cabo directrices para el análisis y elaboración de determinaciones.

Analizando los diferentes casos atendidos por la UPAVIG encontramos que hay asesorías a la comisión de faltas ocurridas dentro de la universidad las cuales se separan por división académica tomando en cuenta un periodo de tiempo de enero a septiembre en donde en total de CSH se muestran un total de 15 asesorías, en CBS 11, en CAyD ninguna teniendo un total de 23 asesorías a la comisión de faltas.

Tabla 1. Asesorías a la comisión de faltas.

ASESORÍAS A LA COMISIÓN DE FALTAS				
	CSH	CBS	CAyD	TOTAL
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0
MARZO	0	3	0	3
MAYO	2	2	0	4
JUNIO	7	1	0	8
JULIO	3	0	0	3
AGOSTO	1	1	0	2
SEPTIEMBRE	2	4	0	6
TOTAL	15	11	0	23

Fuente:UPAVIG,2023.

En la siguiente tabla se muestra la comunidad atendida por la UPAVIG, durante el 2023 por mes con un periodo de tiempo de marzo a noviembre, la modalidad en la que se atendió a la persona ya sea por docente o escolar, el tipo de violencia efectuada y la resolución que se llevó a cabo por parte de la universidad. Mostrando que la mayoría de las personas agredidas son del género femenino.

Tabla 2. Comunidad atendida por UPAVIG.

Comunidad atendida por UPAVIG durante 2023 por violencia de género					
N°	Mes	¿A quién se le brindó la atención?	Modalidad	Tipo de violencia	Resolución
1	Marzo	Alumna	Docente	Sexual	Recisión de Contrato
2		Alumna	Docente	Sexual	Recisión de Contrato
3		Alumna	Escolar	Psicológica	Suspension de tres trimestres
4	Abril	Alumna	Docente	Psicológica	Recisión de Contrato
5		Alumna	Docente	Psicológica	Recisión de Contrato
6		Alumna	Escolar	Psicológica	Expulsión
7	Mayo	Alumna	Escolar	Psicológica	No procedió
8		Alumna	Escolar	Psicológica	Expulsión
9		Alumna	Escolar	Psicológica	Suspension de tres días
10	Junio	Alumna	Escolar	Psicológica	Recisión de contrato, reconsideración y finalmente suspensión 8 días y cursos. Medidas de protección
11		Alumna	Escolar	Psicológica	Recisión de contrato
12	Agosto	Alumna	Escolar	Psicológica	Recisión de contrato
13		Alumna	Escolar	Psicológica	Expulsión
14	Septiembre	Alumna	Escolar	Psicológica	Expulsión
15		Alumna	Escolar	Psicológica	Suspensión por dos trimestres
16		Alumna	Escolar	Psicológica	Expulsión
17	Octubre	Alumna	Escolar	Psicológica	Expulsión
18		Profesora	Escolar	Psicológica	Suspensión por dos trimestres
19	Noviembre	Personal Administrativo	Laboral	Sexual	Suspensión por ocho días

Fuente:UPAVIG,2023.

Haciendo un análisis de las gráficas encontradas se observó que la mayoría de las agresiones que se atienden dentro de UPAVIG, son más de carácter sexual y psicológico notando que no se contemplan del todo las agresiones dentro de redes sociales siendo este un caso importante ya que actualmente vivimos en una era digital con un alto índice de violencia dentro de redes sociales como Facebook de acuerdo con la investigación realizada.

4. Paro feminista en la UAM, 2023

De igual forma es importante mencionar que en 2023 se inició un paro estudiantil en las cinco unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, con propósito de exigir a las instituciones atender y erradicar la violencia por razones de género en especial la violencia contra las mujeres.

El inicio del paro estudiantil comenzó el 11 de marzo de 2023, con un comunicado a través de las plataformas digitales de las 5 unidades. A lo largo de este proceso se fue implementando un pliego petitorio con las peticiones de las alumnas las cuales fueron analizadas por la asamblea estudiantil, al darse a conocer este caso, varias alumnas alzaron la voz en contra de agresores o violencia que vivían dentro de las diferentes instalaciones, por lo cual los rectores de las diferentes instalaciones, indicaron que se realizaron las denuncias de abuso a las diferentes instancias correspondientes.

Dentro de este pliego petitorio están en tratamiento las exigencias por parte de las alumnas en el en la cual la mayoría de los casos tienen en cuenta la UPAVIG, la cual será la encargada de llevar a cabo todos los casos en contra de violencia por razones de género. El pliego petitorio se puede visualizar más a detalle en la siguiente página: <https://xrepo1.xoc.uam.mx/pdf/202303161679008530.pdf>

Conclusión capitular

El análisis de la violencia digital en la comunidad universitaria de la Uam Xochimilco, revela la grave prevalencia de las diversas formas de agresión que existen dentro de las plataformas como *Facebook*, donde se pueden encontrar diferentes manifestaciones como ciber acoso la misoginia y la discriminación, las publicaciones analizadas demuestran cómo estas dinámicas, no sólo afectan la seguridad y el bienestar de las estudiantes, sino que también continúan con un entorno de desconfianza y normalizan estos tipos de violencia.

Con la implementación de protocolos y políticas institucionales, las cuales han implementado a estas instituciones, como lo es la UPAVIG, se demuestra que la efectividad de estas medidas depende en su mayoría del compromiso de toda la

comunidad para tener un mayor efecto dentro de estos protocolos, así también el paro estudiantil de 2023, subraya la urgencia de atender estas problemáticas, ya que las alumnas alzaron la voz para exigir un entorno académico, más seguro y equitativo con el cual se busca fortalecer las acciones de prevención y atención a la violencia de género para garantizar no sólo el cumplimiento de las normativas existentes, sino también promover un cambio que elimine la tolerancia a cualquier forma de violencia en el ámbito digital y académico.

Conclusión

Los usuarios de las redes sociales, principalmente de Facebook, suelen hacer publicaciones dentro de grupos referente algún tema popular o algún acontecimiento relevante sucediendo en la comunidad. La idea principal de las publicaciones realizadas por los alumnos es comunicar e informar a la comunidad estudiantil, sin la intención de perjudicar a alguna persona o grupo, pero no siempre es así. Ya que estos espacios se comenzaron a utilizar para diferentes actividades.

Por ello es importante abordar la violencia digital hacia las mujeres en la universidad a través de plataformas digitales desde diferentes perspectivas tanto multidimensionales como colaborativas. Por lo cual se pretende analizar los protocolos universitarios para evitar que estos problemas se sigan suscitando, no solamente pensando en las mujeres como víctimas y a los hombres como agresores, sino planteando estrategias de concientización, sensibilización o persuasión, donde las personas sepan que no es “una broma” y que sus actos dañan a quién es objeto de ellas. Esto sólo se podría dar con conferencias para todos los alumnos de los dos turnos, carteles, espacios seguros de prevención, notas informativas, trípticos, conversatorios que sean amigables y no confrontativas para tener retroalimentación. Además, es importante promover una cultura digital inclusiva y respetuosa que fomente la igualdad de género y la diversidad, evitando a su vez actitudes y comportamientos sexistas y discriminatorios.

En este caso se analizaron el posicionamiento de los diferentes teóricos por lo cual se puede determinar que tanto la violencia física como digital pueden afectar a una persona, grupo o comunidad. Ya que las tecnologías son la nueva forma de comunicarnos y relacionarnos a nivel global, actualmente vivimos en una comunidad red en una nueva cultura de la virtualidad real afectando los diferentes lugares en que nos desarrollamos diariamente como el trabajo, la escuela, la vivienda, etc.

A partir de estos teóricos se logró identificar y comprender los diferentes conceptos sobre violencia digital vinculada principalmente con la plataforma *Facebook*, estos posicionamientos proporcionan un contexto significativo para entender las diversas formas en las que se manifiesta la violencia digital contra las mujeres universitarias.

Las nuevas tecnologías han conformado una "sociedad red", como plantea Manuel Castells, donde la autocomunicación de masas y la interacción digital son pilares fundamentales. No obstante, también plantea el desafío de reducir la brecha digital, especialmente en regiones rurales, y garantizar un desarrollo tecnológico ético y accesible para todos.

El impacto de las redes sociales y la digitalización en la sociedad demuestra la importancia de estas herramientas en la configuración de las relaciones sociales modernas y su papel transformador en diversos aspectos de la vida cotidiana.

Es muy notorio que no hay una división entre la violencia que se vive en las calles o la que se puede desarrollar dentro de las plataformas digitales. La violencia digital solo es una forma de trasladar la violencia a otro espacio.

En las redes sociales se presenta un gran índice de publicaciones con contenido misógino y sexual e incitando a la violencia, que al ser presentado en estos grupos pierden seriedad, lo que le resta impacto al tipo de violencia que se expresa en las publicaciones y les restan atención a las personas violentadas.

Se identificaron y analizaron los tipos de violencia digital encontrados dentro de los grupos de Facebook creados por la comunidad de la UAM-X, específicamente dirigidos hacia el sector femenino, tomando en cuenta las diferentes formas de violencia expresadas en publicaciones.

Con esta investigación, y a través de las fotografías seleccionadas se observó que los grupos de difusión de la comunidad estudiantil son administrados por alumnos de la UAM-X, y que la mayor parte de la comunidad perteneciente a estos grupos desaprobaban este contenido, reportando o dejando comentarios de desaprobación para eliminar estas publicaciones. Y que las pocas personas que la aprueban en su mayoría son hombres. Las publicaciones existentes son para incitar a la violencia contra la mujer y dar por hecho que las personas de bajo nivel sociocultural no pueden respetar a una mujer y que la sociedad siempre tendrá estas costumbres, siendo la única alternativa encerrar a las mujeres por el resto de sus vidas. Otras con contenido sexual, al acosar a las compañeras mandando fotos no solicitadas de sus partes

íntimas y contenido misógino al dar por hecho que una mujer no puede manejar un carro con tres pedales si sólo se tiene dos pies, siendo tareas difíciles para una mujer.

Se llevó a cabo un análisis exhaustivo del proceso que la UAM-X, sigue para abordar la violencia digital dirigida a su comunidad estudiantil, este análisis incluye la observación de los protocolos existentes para diagnosticar si las medidas preventivas y correctivas implementadas así como si las acciones tomadas para promover un entorno digital seguro y libre de violencia son llevadas a cabo de manera correcta.

Se notó que la UAM-X, no está libre de violencia digital ya que dentro de sus grupos creados por los estudiantes se encontraron diferentes publicaciones de violencia. El aumento de usuarios en Facebook permite que la sociedad se mantenga en constante comunicación, pero también aumenta el riesgo de sufrir violencia digital.

La UAM-X para erradicar la violencia creó una Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género (UPAVIG), tiene como objetivo general coordinar esfuerzos para la detección, prevención, atención y erradicación de la violencia de género en la Unidad Xochimilco, llevando un análisis dentro de las páginas de Facebook creadas por los alumnos dentro de esta unidad se podría afirmar que no todas las mujeres se pueden expresar sin dejar el miedo de poder ser violentadas o señaladas por algún integrante de la comunidad.

Es importante tener en cuenta que la violencia digital no se da solo entre hombre y mujer si no que este tipo de violencia es reproducida entre mujeres. Esto significa que las dinámicas de género son complicadas y debemos abordarlas de manera integral, entendiendo que todas las personas, independientemente de su género, pueden ser tanto víctimas como perpetradores de violencia.

Considerando que son los usuarios los encargados de los contenidos que publican, comparten y difunden en Internet, es importante generar información que incorpore elementos que permitan identificar la violencia digital hacia las mujeres, en función de que las y los usuarios utilicen *Facebook* de forma responsable, tomando en cuenta sus funciones, usos, riesgos, bondades y siendo críticos de la plataforma.

Con el uso responsable de esta red social se considera disminuirá la violencia digital hacia las mujeres, y así puedan utilizarla mejor y desempeñarse en su vida de una mejor manera. *Facebook* es una herramienta muy amplia donde cualquier persona puede llegar a obtener información personal de cualquier usuario pudiendo utilizar esta información para perjudicar a las mujeres bastaría darle clic al nombre de la persona que comento para que aparezca su perfil y obtener información personal del usuario.

Las redes sociales son espacios cruciales para el análisis en torno a la sociedad. Su capacidad para influir en la formación de opiniones, facilitar la movilización social y proporcionar datos para la investigación académica las convierte en plataformas indispensables en la era digital. Como tales, las redes sociales no solo reflejan las dinámicas sociales existentes, sino que también las moldean activamente, ofreciendo nuevas oportunidades para la reflexión y el cambio social.

Es importante que las instituciones tomen en cuenta la violencia digital, sigue estando en el marco de la normalización, los espacios libre de violencia deben incluir también los espacios digitales, ya que actualmente son los más ocupados por la comunidad.

Bibliografía

- Arendt, H. (1970). *On Violence*. Harcourt, Brace & World.
- BBC Mundo. (2018). "Una mujer decente no debe vestirse provocativamente": el estudio que revela cómo muchas adolescentes de América Latina justifican la violencia de género. Marzo 04, 2020. de BBC Mundo. Sitio web: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45011197>
- Benavente, M. (2018). Sexting: sus principales riesgos y cómo evitarlos. Marzo 04, 2020. de Revista digital INESEM. Sitio web: <https://revistadigital.inesem.es/biosanitario/sexting-riesgos-y-prevencion/>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama.
- Boyd, D. M., & Ellison, N. B. (2007). Social Network Sites: Definition, History, and Scholarship. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 13(1), 210-230.
- Capítulo 3. Evaluar las necesidades y los recursos de la comunidad | Sección 20. Implementando Foto voz (photovoice) en su Comunidad | Sección Principal | Community Tool Box.* (s. f.). <https://ctb.ku.edu/ar/node/4942>
- Casique, L. y Ferreira, A. (2006) "Violencia contra las mujeres. Reflexiones teóricas". En *Revista Latino Americana de Enfermagem*, no. 14 (6). A través de: <https://www.scielo.br/j/rlae/a/PKjsM9ngxJXf7VTpHkx4GGs/?lang=es&format=html>
- Castells, M. (2012). *Networks of Outrage and Hope: Social Movements in the Internet Age*. Polity.
- Ciberacoso: qué es y cómo detenerlo.* (s. f.). UNICEF. <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20ciberacoso%3F,o%20humillar%20a%20otras%20personas.>
- Ciberacoso: qué es y cómo detenerlo.* (s. f.). UNICEF. <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo#:~:text=Es%20un%20comportamiento%20que%20se, trav%C3%A9s%20de%20plataformas%20de%20mensajer%C3%ADa.>

Contramuro. (2024, 16 junio). Evolución del acceso a internet en México con EPN y AMLO. *Contramuro*. <https://www.contramuro.com/acceso-internet-mexico-contraste-administraciones/>

Contramuro. (2024, 16 junio). Evolución del acceso a internet en México con EPN y AMLO. *Contramuro*. <https://www.contramuro.com/acceso-internet-mexico-contraste-administraciones/>

CyberArk Software. (2023, 20 abril). *¿Qué es una filtración de datos y cómo se puede proteger con PAM?* CyberArk. [https://www.cyberark.com/es/what-is/data-breach/#:~:text=Una%20filtraci%C3%B3n%20de%20datos%20es,de%20identificaci%C3%B3n%20personal%20\(PII\).](https://www.cyberark.com/es/what-is/data-breach/#:~:text=Una%20filtraci%C3%B3n%20de%20datos%20es,de%20identificaci%C3%B3n%20personal%20(PII).)

De los Salarios Mínimos, C. N. (s. f.). *OIC - Hostigamiento, acoso y abuso sexual*. gob.mx. <https://www.gob.mx/conasami/acciones-y-programas/oic-hostigamiento-acoso-y-abuso-sexual>

El País (2021) “La youtuber YosStop sale de prisión tras la reclasificación de su delito de pornografía infantil”. Consultado 25 de noviembre de 2024. A través de: <https://elpais.com/mexico/2021-12-01/la-youtuber-yosstop-sale-de-prision-tras-la-reclasificacion-de-su-delito-de-pornografia-infantil-a-discriminacion.html>

El País (2024) “Más de un año clamando justicia: las alumnas del IPN buscan una sentencia histórica por el uso de fotos alteradas con IA para fines sexuales”. Consultado el 25 de noviembre de 2024. A través de: <https://elpais.com/mexico/2024-11-25/mas-de-un-año-en-pos-de-justicia-las-alumnas-del-ipn-buscan-una-sentencia-historica-por-el-uso-de-sus-fotos-alteradas-con-ia-para-fines-sexuales.html>

Estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2023. <https://irp.cdn-website.com/81280eda/files/uploaded/19%20Estudio%20sobre%20los%20Habitos%20de%20Usuarios%20de%20Internet%20en%20Mexico%202023%20.pptx.pdf>

Florencia Zerda, M. (2017). Violencia de Género Digital. *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 145- 162. http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_juridica/rjba-2018-ii.pdf

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI.

Garduño, M. (2021, 12 marzo). *Covid-19 lleva a más personas a las redes sociales; registro crece 13%*. Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/negocios-covid-19-personas-redes-sociales-registro-13/>

Gonçalves, W. (2022, 14 octubre). *Facebook: ¿todo sobre la red social más usada en el mundo!* Rock Content - ES. <https://rockcontent.com/es/blog/facebook/>
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf

ISSN: 2216-0159. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=47724992701>

Johnson, A. G. (2005). *La construcción de la masculinidad: Hombres, feminismo y cambio social*. Ediciones Morata.

Johnson, Allan G (2000). [The Blackwell dictionary of sociology: A user's guide to sociological language.](#) ISBN 978-0-631-21681-0. Consultado el 21 de noviembre de 2011., ("ideology" in all small capitals in original).

Kaplan, A. M., & Haenlein, M. (2010). Users of the world, unite! The challenges and opportunities of Social Media. *Business Horizons*, 53(1), 59-68.

Larousse Magazine. (s.f.). ¿Qué es el patriarcado? Orígenes y luchas feministas. <https://laroussemagazine.mx/sociedad-y-cultura/que-es-el-patriarcado-origenes-y-luchas-feministas/>. Consultado el 15 de agosto del 2024

Lozoya J. A. (2016), Privilegios masculinos en página web https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/gizonduz_dokumentuak/es_def/adjuntos/2016.03.18.privilegios.masculinos.pdf consultada el 15/05/2024.

México. Congreso de la Unión. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. file:///C:/Users/21930/Downloads/LGAMVLV.pdf. Consultado el 19 de agosto del 2024.

México. Congreso de la Unión. (2015). *Ley Ingrid*. <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20INGRID.pdf> Consultado el 21 de agosto del 2024.

Misoginia interiorizada: ¿somos nuestro peor enemigo? (2017, 16 mayo). Grazia.
<https://graziomagazine.com/es/articulos/misoginia-interiorizada-somos-nuestro-peor-enemigo/>

Molina, X. (2024, 21 marzo). 50 frases machistas que deberías eliminar de tu vocabulario. *Psicología y Mente*. <https://psicologiamente.com/reflexiones/frases-machistas>

Nativos Digitales - Agencia de marketing digital. (2024, 11 enero). *El impacto de las redes sociales en la sociedad: Un análisis detallado*. Nativos Digitales.
<https://ndmarketingdigital.com/como-afectan-las-redes-sociales-a-la-sociedad/>

OPS (sin año) Violencia contra la mujer. Consultado el 3 de diciembre de 2024. A través de
<https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Orden jurídico nacional (s. f.) Ficha técnica ley olimpia
<http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20OLIMPIA.pdf>

Patriarcado: casos y análisis de la vida cotidiana. (2024). *JASS Sureste de Asia, 1*. <https://werise-toolkit.org/es/system/tdf/pdf/tools/Patriarcado%20Casos%20y%20An%C3%A1lisis%20de%20la%20Vida%20Cotidiana.pdf?file=1&force=>

Pew Research Center. (2018). News Use Across Social Media Platforms 2018. Retrieved from
Pew Research Center website.

Peyró Outeiriño, B., (2015). Conectados por redes sociales: Introducción al Análisis de redes sociales y casos prácticos. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 26(2), 236-241. <https://raco.cat/index.php/Redes/article/view/v26-n2-peyro/392804>

Política digital, capacidades e inclusión. (2021). UNESCO. Recuperado 15 de julio de 2024, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487>

Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, aprobadas por el Colegio Académico en la sesión 488, celebrada el 16 de diciembre de 2020 disponible en
<http://www.uam.mx/legislacion/LEGISLACION-UAM-ENERO-2021/LEGISLACION-UAM-ENERO2021-PTEVRG.pdf>

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO. (2021). *UAM-X, 1*, <https://www.xoc.uam.mx/wp->

content/uploads/2023/02/20230209ProtocoloAtencion.pdf. <https://www.xoc.uam.mx/wp-content/uploads/2023/02/20230209ProtocoloAtencion.pdf>

Sancler, Valentina. (2018). *Micromachismo*. Recuperado el 25 febrero, 2024, de Euston96: <https://www.euston96.com/micromachismo/>

Secretaría de las Mujeres, Gobierno de la Ciudad de México. (s.f.). Manual de Contenidos Lab Ley Olimpia. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Manual_Contentidos_Lab_Ley_Olimpia.pdf Consultado el 19 de agosto del 2024.

Soriano, J. (2023, 1 agosto). Violencia Simbólica: qué es, características y ejemplos. *Psicología y Mente*. <https://psicologiaymente.com/social/violencia-simbolica-ejemplos>

Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación. Praxis & Saber [en línea]. 2016, 7(14), 9-16[fecha de Consulta 1 de Mayo de 2024].

Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. (2017). *Direito E Praxis*. <https://www.scielo.br/j/rdp/a/W5tYmvnkcKwLvPT6vjKqrrr/?format=pdf&lang=e>

Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género. (2023, 27 octubre). <https://unidaddegenero.xoc.uam.mx/>

Usuarios mundiales de las redes sociales líderes en 2024 | Statista. (2024, 25 marzo). Statista. <https://es.statista.com/estadisticas/600712/ranking-mundial-de-redes-sociales-por-numero-de-usuarios/>